

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 1559
Sección 1era.
LA CISTERNA, **11 ABR. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0692 de fecha 15 de Febrero del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Febrero del 2012, a objeto de cumplir funciones de evaluación de ofertas publicadas en el mercado publico; y cuadros comparativos de ofertas, análisis de ofertas presentadas, y adjudicaciones.

2.- El Memorando N° 275 de fecha 01 de Marzo del 2012, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Febrero del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

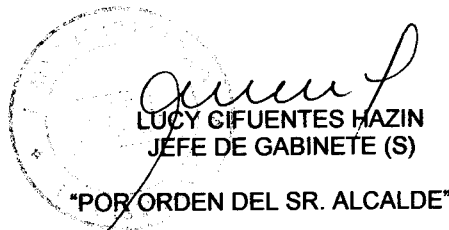
1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 25%
MARIA INES VERGARA CLAVIJO	27:00	33:45

NOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.POF CTA.Csr.-